



CONCEJO DE JARDÍN
RESOLUCIÓN N° 08
(Febrero 05 de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL, SE REVOCA Y FIJAN DIRECTRICES DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL JARDÍN - ANTIOQUIA, SE FIJA EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Jardín - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8°, del artículo 313 de la Constitución Política, los Artículos 18 y 35 de la ley 1551 de 2012, modificatorios de los artículos 32 y 170 de la ley 136 de 1994, respectivamente; y, en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO

- a) Que, mediante Resolución N° 18 de Junio 01 de 2023, se convocó y reglamentó el Concurso Público y abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero del Municipio de Jardín - Antioquia.
- b) Que mediante auto No. 05001 33 33 016 2023 00424 00 del 13 de diciembre de 2023 el Juzgado Dieciséis Administrativo Oral de Medellín, como medida provisional dentro del proceso de Medio de Control de Nulidad Simple, ordeno a esta Honorable Corporación, la suspensión de todo lo actuado dentro del concurso público y abierto de méritos para elección de Personero Municipal, hasta tanto se resuelva la misma.
- c) Que mediante Resolución N° 51 de Diciembre 13 de 2023 se suspende el concurso público y abierto de méritos para la elección de Personero Municipal de Jardín - Antioquia.
- d) Que, mediante sentencia de segunda instancia dentro del proceso de Nulidad Simple emitida el 29 de enero de 2025 por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA – SALA OCTAVA DE DECISIÓN – MAGISTRADA PONENTE: LUZ MYRIAM SANCHEZ ARBOLEDA, bajo radicado No. 05001 33 33 016 2023 00424 01 resolvió apelación de auto que decreto medida cautelar, y ordenó revocarlo.
- e) Que, dado lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Antioquia se hace necesario contratar con el ente especializado que acompañe al Concejo Municipal en el desarrollo del concurso público y abierto de méritos para adelantar de manera idónea y diáfana las etapas restantes.
- f) Que, como consecuencia de lo anterior se hace necesario revocar la Resolución N° 51 de Diciembre 13 de 2023.
- g) Que, dada la complejidad y los estudios requeridos para adelantar las etapas restantes, se hace necesario fijar un nuevo cronograma esto con el fin de no incurrir en errores y dar el debido proceso a los aspirantes.

Por lo anteriormente expuesto, esta Honorable Corporación,



RESUELVE

ARTÍCULO 1°. -REVOCAR la Resolución N° 51 de Diciembre 13 de 2023 que suspendió el concurso público y abierto de méritos para la elección del Personero Municipal de Jardín - Antioquia.

ARTÍCULO 2°. -REANUDAR las etapas del Concurso Público y Abierto de Méritos para la elección del Personero Municipal de Jardín - Antioquia, convocado mediante la Resolución N° 18 de Junio 01 de 2023.

ARTÍCULO 3°. ESTABLECER un nuevo Cronograma y fijar nuevas fechas para dar cumplimiento a la sentencia emitida y adelantar cada una de las pruebas restantes, y sus correspondientes impugnaciones y/o reclamaciones que llegaren a resultar.

ARTÍCULO 4°. FIJAR el siguiente Cronograma con el fin de llevar a cabo el desarrollo de las etapas y/o pruebas que restan por aplicar en el Concurso Público y Abierto de Méritos para la elección del Personero Municipal de Jardín - Antioquia, en los siguientes términos:

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MERITOS PARA LA ELECCION DEL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN - ANTIOQUIA.

Aplicación de Pruebas		
1. Entrevista	Diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticinco (2025) a las 2:00 p.m.	Recinto del Concejo Municipal de Jardín ubicado en la Cra 3 # 10-10 segundo piso Palacio Municipal
1.1 Publicación de los resultados	Veinte (20) de febrero de dos mil veinticinco (2025)	• https://concejodejardin.com • Carteleras informativas del Concejo Municipal de Jardín Antioquia.
1.2 Impugnación	Veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticinco (2025)	En la Secretaría del Concejo Municipal de Jardín Correo electrónico concejo@eljardin-antioquia.gov.co
1.3 Publicación lista definitiva de resultados de entrevista	Veintidós (22) de febrero de dos mil veinticinco (2025)	• https://concejodejardin.com • Carteleras informativas del Concejo Municipal de Jardín Antioquia.
2. Conformación lista de elegibles	Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinticinco (2025)	• https://concejodejardin.com • Carteleras informativas del Concejo Municipal de Jardín Antioquia.
3. Elección del personero(a)	Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025) a las 5:00 p.m.	En sesión plenaria del Concejo Municipal de Jardín Recinto del Concejo Municipal de Jardín ubicado en la Cra 3 # 10-10 segundo piso Palacio Municipal



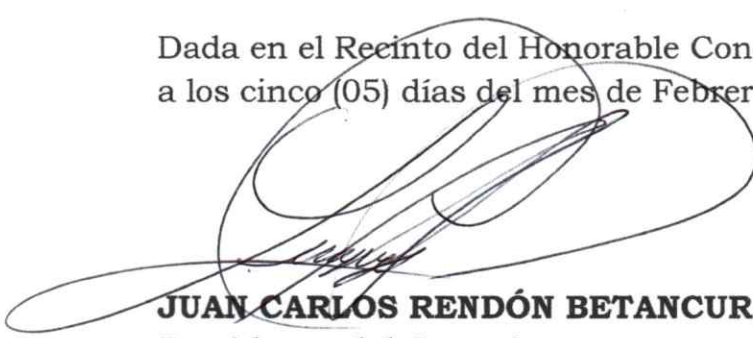
CONCEJO DE JARDÍN

ARTICULO 5°. PUBLÍQUESE la presente Resolución en la cartelera general del Concejo y en la página web <https://concejodejardin.com> para conocimiento de los interesados.

ARTÍCULO 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Jardín - Antioquia, a los cinco (05) días del mes de Febrero de 2025.


JUAN CARLOS RENDÓN BETANCUR
Presidente del Concejo


LUZ MARINA CARVAJAL DE PABÓN
Primera Vicepresidenta Concejo


URIEL ANTONIO RENDÓN AGUDELO
Segundo Vicepresidente Concejo